

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 1 de febrero de 2023

Recibe Congreso informe anual de actividades y resultados 2022 del ISTAI



Hermosillo, Son., enero 31 de 2023.- Para recibir el informe anual de actividades y resultados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ISTAI, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado.

Acompañada por la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la mesa directiva de la Diputación Permanente, la diputada Beatriz Cota Ponce, presidenta de la Comisión de Transparencia, señaló que de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Pleno del ISTAI da cumplimiento en tiempo y forma a la disposición en mención haciendo entrega del informe a esta Soberanía.

"Este documento lo leeremos detalladamente todos los que integramos esta comisión y lo haremos de conocimiento las y los diputados, obligados como órgano garante del derecho acceso a la información, siendo este un derecho humano, acceder a la información de interés público por ello debemos caminar a una verdadera transparencia en la que la información este a disposición de todos los ciudadanos sin tener que solicitarla", externó.

La legisladora Cota Ponce cedió el uno de la palabra a Guadalupe Taddei Zavala, Comisionada presidenta del ISTAI, quien, junto a los Comisionados Ana Patricia Briseño Flores y Wilfredo Román Morales Silva, hizo una explicación a detalle del informe anual de actividades y resultados 2022.

Expuso que el Pleno del organismo garante celebró 46 sesiones, de las cuales 23 fueron ordinarias, 21 extraordinarias y dos solemnes; de un padrón de 203 sujetos obligados, se recibieron 22 mil 732 solicitudes de acceso a la información.

También comentó sobre los sujetos obligados con la mayor cantidad de solicitudes de acceso a la información; la recepción de recibieron 1 mil 34 recursos de revisión; los principales motivos de interposición de recurso que son: inconformidad con la respuesta; falta de respuesta; respuesta incompleta; no se puede acceder al archivo; respuesta en formato distinto al solicitado y archivo no adjuntado.

Se refirió a que sentido de las resoluciones de los recursos fue mayoritariamente en favor de los ciudadanos; además de las capacitaciones a los sujetos obligados; los convenios de colaboración; la red con los municipios y la transmisión en vivo de las sesiones de la institución, entre otras acciones a favor de la transparencia y acceso a la información.

En el desarrollo de la reunión en la que estuvo presente la diputada Ernestina Castro Valenzuela, las diputadas Natalia Rivera Grijalva y Paloma María Terán Villalobos y los diputados Héctor Raúl Castelo Montaña y Jacobo Mendoza Ruiz realizaron comentarios, cuestionamientos y observaciones en la materia a la funcionaria mismos que tuvieron respuesta favorable y de la misma forma, la Comisionada presidenta del ISTAI mostró su interés de colaborar en el trabajo de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Plantean que empresas de telefonía móvil promuevan búsqueda de personas desaparecidas

- El diputado Garza Ochoa (PRI) impulsa iniciativa de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

El diputado José Luis Garza Ochoa (PRI) planteó que las empresas de telecomunicaciones de telefonía móvil promuevan la búsqueda de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de sufrir un daño grave por no estar localizados.

La iniciativa que adiciona un cuarto párrafo a la fracción primera del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión propone que “cuando la Alerta Amber declare la desaparición o extravío de personas, las empresas concesionadas de telefonía móvil deberán hacer el envío masivo de mensajes de textos, para su búsqueda y rescate”.

Menciona que datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) señalan que hasta octubre de 2021 había un total de 82 mil 328 niñas, niños y adolescentes en el registro de desaparecidos, de este total, 16 mil 378 (19.9 por ciento) continúan en esa situación a la fecha.

El documento, turnado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, cita que la modificación ayudará a crear mecanismos de rescate de manera inmediata al forjar la cultura de la prevención, atención y, sobre todo, el rescate de las personas extraviadas, para lo cual no es necesario que los teléfonos celulares tengan saldo.

Detalla que la Alerta Amber se activa a través de la coordinación con las entidades estatales y municipales, así como con la participación de la sociedad civil, medios de comunicación y empresas privadas, a fin de sumar esfuerzos y tener una respuesta inmediata ante la búsqueda.

También funciona a través de la coordinación con las entidades estatales, municipales y la participación de la sociedad civil, medios de comunicación y empresas privadas; sin embargo, no es suficiente ya que la búsqueda deberá ser en toda la población.

De allí la trascendencia del tema. Se deberá impulsar que las concesiones de telecomunicaciones de telefonía móvil envíen mensajes de textos masivos a toda la población para que se difunda información de las personas extraviadas para su búsqueda en todo el territorio nacional.

Añade que esta reforma ayudará a que millones de mexicanos concienticen, sensibilicen y visibilicen sobre la importancia de la localización, búsqueda y rescate de las personas extraviadas.

Plantean reformas para facilitar la adopción de menores en estado de orfandad durante la pandemia del Covid-19

- Diputadas del PAN proponen reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Las diputadas Berenice Juárez Navarrete y Mariela López Sosa, del PAN, plantearon reformas a los artículos 28 y 30 bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de facilitar y acelerar los procesos de adopción de los menores que quedaron en orfandad durante la pandemia.

El texto propuesto precisa que, al tratarse de una adopción a menores en estado de orfandad a causa de pandemias, se buscará utilizar todos los procedimientos viables para agilizarla, sobre todo cuando el adoptante guarde parentesco en consanguinidad legítima, en cuyos casos el proceso no podrá ser superior a dos años. Además, se podrán implementar las medidas cautelares necesarias para salvaguardar el interés superior de la niñez.

La iniciativa establece que en los casos que se presenten demoras en los trámites, se podrán solicitar las medidas de prevención necesarias para brindar mecanismos de seguridad y priorizar la integridad del menor, así como agilizar su asignación. Si el adoptado es mayor de 12 años, su voluntad expresa de ser adoptado se considerará como elemento para agilizar la adopción y el proceso no deberá superar los dos años.

Los adoptantes con parentesco sanguíneo que soliciten la adopción de un menor recibirán las medidas que agilicen el proceso. De igual modo, si el adoptado fuera mayor de 12 años su consentimiento deberá tomarse en cuenta como elemento para agilizar la admisión.

La iniciativa, que se encuentra en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación, señala que de 21 países estudiados por la revista británica The Lancet, México es uno de los países que tiene la tasa más elevada de niñas y niños que perdieron a sus cuidadores primarios, por lo que existen 131 mil 325 menores en estado de orfandad en México por causa de Covid-19, de los cuales 33 mil 342 perdieron a su madre, 97 mil 951 a su padre y 32 mil a ambos.

En los casos de los infantes cuidados por los abuelos que tienen la custodia, 4 mil 429 niños perdieron a su abuela, 5 mil 342 a su abuelo y 36 niños a ambos.

"Brindemos las adecuaciones que faciliten la adopción de menores en estado de orfandad a causa de la pandemia del Covid-19, reconozcamos ese escenario como una causal para agilizar los procedimientos", subraya la iniciativa de las legisladoras.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México hay más de 30 mil niños que viven en orfanatos. Sin embargo, sus condiciones les impiden ser adoptados y por ello se debe legislar con la finalidad de despejar obstáculos legales que obstruyan la adopción de menores.

"La tramitología no debe ser un obstáculo, debe ser un filtro, sin que se trate de una opción de mejora, es una disposición constitucional, clasificada dentro de los derechos humanos en nuestra Carta Magna, en el concepto del Interés Superior de la Niñez", advierte el documento.

Debaten en el Senado “Plan B” de reforma electoral

Publicado: 30 Enero 2023



- **Consideran legisladores que representa un retroceso en materia de paridad e igualdad.**

En el foro de “Análisis del Plan B y cómo afecta los derechos políticos electorales de las mujeres”, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa expresó que las reformas electorales afectan la construcción jurídica que hoy da certeza a las elecciones en México.

El senador refirió que en este encuentro se analizará la afectación de los derechos políticos de las mujeres, será el principal tema de debate, “por ejemplo lo que se alcanzó en 2021 que eran 50 espacios para indígenas, personas con discapacidad, afromexicanas, con diversidad sexual y migrantes, ya no estará”.

Mancera Espinosa aseguró que, además, son temas que ya se debatieron, que ya se habían llevado a los tribunales federales y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero de nueva cuenta están ahí, lo que debilita a la autoridad electoral y por supuesto que tendrá repercusiones.

“Desaparecer la Unidad Técnica de Fiscalización y convertirla en Dirección Ejecutiva es contrario a la Constitución, es una afectación seria, se sienta un precedente muy negativo en la equidad de la contienda”, subrayó.

El senador precisó que, además, deja sin posibilidad alguna de sanción el incumplimiento por parte de los partidos, que establecía la Ley General de Partidos Políticos, lo que atañe al financiamiento público ordinario en materia de capacitación, promoción, de desarrollo y de liderazgo político de las mujeres.

Jesús Zambrano Grijalva, presidente Nacional del PRD, recalcó que, con esta reforma, pretenden violentar los derechos de las mujeres, “nosotros como partido feminista, acompañaremos la defensa de sus derechos para continuar con el trabajo, con la perspectiva de hacer realidad la igualdad de las mujeres en todas las representaciones políticas”.

El líder del PRD reiteró que hace una semana, presentaron una acción de constitucionalidad en la Corte para exigir que se deroguen y se declaren inconstitucionales estas reformas. Así como que no sean aplicables las que ya están firmes y las que vendrán en los próximos días.

Elizabeth Pérez Valdéz, vicecoordinadora del PRD en la Cámara de Diputados, afirmó que la reestructura orgánica del Instituto Nacional Electoral repercutirá en el debilitamiento de estructuras centrales y desconcentradas, como el Servicio Profesional Electoral Nacional, pues la mayoría de sus puestos y cargos se concentran en los órganos delegacionales y subdelegacionales.

La diputada federal advirtió que la reducción de esta estructura desconcentrada afectaría los programas de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, así como la educación cívica, información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Joanna Alejandra Felipe Torres, diputada federal del PAN, mencionó que una de las alertas que enciende la reforma político-electoral es el planteamiento original para que desaparezca la Sala Regional Especializada, ya que es donde están los caminos jurídicos para sancionar los actos en contra de las mujeres en la política.

Otro riesgo, agregó, es la pérdida de la facultad del INE para emitir lineamientos en torno a las candidaturas de mujeres, así como para fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos en las campañas y precampañas, con lo cual en el pasado periodo electoral se cancelaron 40 registros aproximadamente.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 31 de enero de 2023

SCJN INVALIDA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECÍA UN NUEVO SUPUESTO PARA CONSIDERAR A UNA PERSONA COMO VERACRUZANA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra del Decreto 240, publicado el 11 de agosto de 2022, mediante el cual se adicionó la fracción III del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, invalidó la porción normativa “con hijos veracruzanos o” de dicho precepto, relativa a un supuesto para ser considerada como persona nativa de esa entidad.

A través de dicha fracción se adicionaron nuevos supuestos para ser considerado como veracruzano, consistentes en ser mexicano nacido fuera del territorio del estado, con hijos veracruzanos o con una residencia efectiva de cinco años en territorio veracruzano.

El Pleno invalidó la porción normativa mencionada, al considerar que el legislador local introdujo un supuesto adicional para ser considerado como nativo de la entidad y que hubiera podido incidir en los requisitos que es necesario cumplir para acceder a la gubernatura, lo cual resultaba violatorio de lo dispuesto en el artículo 116, fracción I, último párrafo, de la Constitución Federal, el cual prevé que solo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la Entidad Federativa.

La decisión de invalidez del Tribunal Constitucional se limita a la porción normativa “con hijos veracruzanos o”, por lo que el supuesto deberá leerse de la manera siguiente: Artículo 11. Son veracruzanos: ... III. Las o los mexicanos nacidos fuera del territorio del estado, con una residencia efectiva de cinco años en territorio veracruzano.

Acciones de inconstitucionalidad 125/2022 y sus acumuladas 127/2022 y 128/2022, promovidas por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, así como por el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, demandando la invalidez del artículo 11, fracción III de la Constitución Política del mencionado Estado, publicado en la Gaceta Oficial de esa entidad de 11 de agosto de 2022, mediante Decreto 240. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Miguel Antonio Núñez Valadez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 31 de enero de 2023

SCJN INVALIDA REQUISITO PARA ACCEDER A DIVERSOS CARGOS PÚBLICOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, publicada el 9 de octubre de 2021, invalidó los artículos 91, fracción III, 94, fracción III y 97, fracción III, todos en la porción normativa “ni haber sido inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o municipal, por resolución administrativa definitiva”, concerniente a los requisitos para ser titular de la Secretaría General, de la Contraloría Interna y del Instituto de Profesionalización e Investigaciones Parlamentarias del Congreso local.

La SCJN consideró que el requisito no distinguía si la destitución o inhabilitación se había impuesto por resolución firme de naturaleza administrativa, además de que no diferenciaba entre sanciones impuestas por conductas dolosas, culposas ni faltas graves o no graves, lo cual vulneraba los principios de igualdad y no discriminación.

Acción de inconstitucionalidad 167/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de octubre de 2021. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Legislador busca castigar hasta con tres años de prisión el secuestro de mascotas

Según su propuesta, las penas aumentarán en caso de que exista violencia o sean animales de asistencia.

Por El Universal
31 de Enero de 2023



Legislador busca castigar hasta con tres años de prisión el secuestro de mascotas | Especial

CIUDAD DE MÉXICO.- En un esfuerzo por respetar los [derechos de los animales](#) y de sus dueños, el diputado local de Morena, **Temístocles Villanueva**, ha presentado una propuesta para castigar hasta con **tres años de prisión** a todas aquellas personas que secuestran mascotas.

La iniciativa buscará añadir el **artículo 350 Quáter** al Código Penal del Distrito Federal. Además, también posee el objetivo de imponer penas de **70 hasta 150 días de multa** -aproximadamente **7 mil 261 a 15 mil 561 pesos**- para los culpables del delito.

Villanueva recordó que desde 2017, **los animales de compañía son reconocidos como seres sintientes y sujetos de protección humana y gubernamental en Ciudad de México**; no obstante, no existe ninguna sanción penal en contra del tráfico o secuestro de las queridas mascotas.

Los animales son secuestrados con el fin de reproducirlos, venderlos y lucrar con sus crías

En este sentido, expuso que de acuerdo con lo reportado por las autoridades de CDMX, las tres colonias con más denuncias por robo de mascotas son: **Condesa, Lindavista y Del Valle**. Las razas vulnerables son los **perros Chihuahua, Pomerania, Schnauzer, Bull Terrier inglés y Golden retriever**.

Ante esto, dijo, existe la necesidad de que el Código Penal de Ciudad de México contemple y sancione aquellos delitos cometidos en contra de los **seres sintientes**. Según su propuesta, las penas aumentarán en caso de que exista [violencia](#) o sean **animales de asistencia**.

[Los animales son seres sintientes que merecen recibir un trato digno, cuyo cuidado es responsabilidad común, y para con quienes el Estado tiene la obligación de fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable, así como acciones para prevenir el abandono", expuso.](#)

Ebrard presentará Plan Sonora para explotación de litio

El canciller Marcelo Ebrard ha anunciado que presentará el Plan Sonora para la explotación de litio, baterías y electromovilidad, como parte de la agenda contra el cambio climático.

Por Redacción/GH
31 de Enero de 2023



Marcelo Ebrard Casaubon, secretario de Relaciones Exteriores. | Archivo Digital GH

CIUDAD DE MÉXICO.- Anuncia el canciller [Marcelo Ebrard](#) que presentará el [Plan Sonora](#) para la explotación de litio, baterías y electromovilidad, como parte de la agenda contra el cambio climático del Gobierno de México. **Misma que esta enfocada en apoyo en el medioambiente.**

Destaca la importancia de apoyar al medio ambiente y la producción de hidrógeno verde:

Durante la plenaria del Partido Verde en la [Cámara de Diputados](#), destacó los compromisos ambientales de México a nivel mundial, **así como el impulso a la producción de hidrógeno verde.**

"En Puerto Peñasco, ya está en obra, vamos a ir a verla, la planta de producción de energía solar más grande de América y se va a multiplicar por cinco, así ya lo dispuso el presidente de la República. Es una inversión tremenda, pero si solo se los digo o les muestro una foto, no se puede dimensionar de lo que estamos hablando, hay que ir a verlo. Entonces, vamos a ir el jueves a visitar la obra de Puerto Peñasco", apuntó.

Señala que tienen por meta reducir en gran escala los efectos de gases invernadero:

Dijo que México tiene **la meta de pasar del 35 al 22% en emisión de gases de efecto invernadero para 2030** para el combate del cambio climático.

"México tiene un perfil energético en donde utilizamos mucho menos carbón que Estados Unidos y Alemania, se van a reducir; los combustibles se van a sustituir por gas; la tecnología en torno al gas está avanzado rápido para reducir el gas de efecto invernadero", expuso.

Canadá despenaliza la posesión de cocaína y heroína en Columbia Británica

En 2022, 2 mil 272 personas murieron por sobredosis en la provincia, el segundo año más mortal en su historia.

Por EFE

31 de Enero de 2023



Canadá despenaliza la posesión de cocaína y heroína en Columbia Británica | GETTY IMAGES

TORONTO.- El **Gobierno de Canadá** ha autorizado un programa piloto que **despenalizará la posesión de drogas** -tales como la **heroína, cocaína, fentanilo y mentanfetamina**- en la provincia de Columbia Británica, siempre en cuando sean pequeñas cantidades y sus portadores sean mayores de 18 años.

El Ministerio de Salud elaboró que el programa, que se prolongará hasta 2026, permite la posesión de **hasta 2.5 gramos** de las drogas anteriormente mencionadas. Además afirmaron que **tanto la venta como el tráfico de narcóticos o sustancias ilegales siguen estando penalizados** en la provincia canadiense.

Sin embargo, recintos públicos como **aeropuertos, escuelas o guarderías**, serán exentos de esta reglas, pues las personas que carguen con 2.5 gramos o incluso menos **serán expulsadas** de dichos establecimientos, **pero no se les imputará ningún delito**.

Usuarios han criticado el programa al señalar que "2.5 gramos es muy poco"

Las nuevas medidas en **Columbia Británica**, en la costa del Pacífico de Canadá, vienen en relación con los últimos informes del Gobierno respecto a la crisis de narcóticos en el país, pues la provincia es una de las más afectadas del país norteamericano por la **crisis de opioides y otras drogas ilícitas**.

En 2022, 2 mil 272 personas murieron por sobredosis, el segundo año más mortal en su historia, según reveló este martes un informe de la Oficina Forense de la provincia. Mientras que **en 2021 se alcanzó la cifra récord de 2 mil 306 muertes**.

El programa piloto ha sido criticado por grupos de usuarios y activistas al señalar que **el límite de 2,5 gramos es demasiado pequeño**. La falta de acceso seguro a las drogas también ha sido señalado como uno de los problemas del programa, cuyo objetivo es reducir el número de muertes.

Aprueba Consejo General del IEE Sonora la forma en cómo aplicarán sanciones a partidos políticos

Por Redacción
31 enero, 2023

Hermosillo, Sonora.- El Consejo General del IEE Sonora aprobó la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización, la forma en que se aplicarán las sanciones derivadas de diversas resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y Nueva Alianza Sonora, respectivamente.

En sesión virtual extraordinaria, las Consejeras y los Consejeros Electorales validaron este Acuerdo que incluye un análisis de los montos y formas en que ordena el Consejo General del INE que se lleve a cabo la ejecución de las respectivas sanciones, ello tomando en consideración particularmente el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal 2023 aprobado mediante Acuerdo CG02/2023, respetando los límites establecidos los Lineamientos en la materia y demás normatividad aplicable.

Los montos totales de sanciones se descontarán de forma quincenal según corresponda a cada partido político conforme a lo previsto en el Acuerdo aprobado. De manera general, dichos montos totales son conforme a lo siguiente:

Partido Político	Monto total a descontar
PAN	\$21,063.95
PRI	\$1,125,148.46
PRD	\$1,473,780.02
PT	\$3,057,380.20
PVEM	\$51,693.77
MC	\$2,072,392.30
MORENA	\$15,713.70
NUEVA ALIANZA SONORA	\$ 49,270.54

Comisiones Permanentes presentan Plan Anual de trabajo

Los programas anuales de trabajo del año 2023 que realizarán las Comisiones Permanentes de Educación Cívica y Capacitación; Organización y Logística Electoral; Denuncias; Vinculación con el INE; Seguimiento al SPEN y Paridad e Igualdad de Género, fueron presentados en la sesión virtual extraordinaria de este día.

También, se presentó el informe correspondiente al mes de noviembre, que rinde la Dirección Ejecutiva de Fiscalización respecto del avance en las revisiones de los informes financieros mensuales presentados por las organizaciones ciudadanas y el cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la fiscalización de las referidas organizaciones ciudadanas.

Además, se presentó el cuarto informe trimestral correspondiente a las actividades realizadas en cumplimiento a la Agenda de los Derechos Humanos de las Niñas y las Mujeres en Sonora, establecido mediante el punto resolutivo Quinto del Acuerdo **CG300/2021**.

Suprema Corte invalida 'Ley Nahle', secretaria no podrá contender por gubernatura de Veracruz

Por Aristegui Noticias

31 enero, 2023

Ciudad de México, 31 de enero (SinEmbargo).— La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** invalidó este martes la llamada "Ley Nahle", que permitía –hasta hoy– competir por cargos de elección popular en el estado de **Veracruz** a quien no nació en la entidad, pero que sí tuviera al menos un hijo o una hija nativo del estado.

Por medio de un comunicado de prensa, el pleno de la Suprema Corte dio a conocer que "como resultado del análisis de las impugnaciones" que interpusieron el PAN y el PRD en contra del Decreto 240 (publicado el 11 de agosto de 2022), mediante el cual se adicionó la fracción III del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "invalidó la porción normativa con hijos veracruzanos o de dicho precepto, relativa a un supuesto para ser considerada como persona nativa de esa entidad".

"A través de dicha fracción se adicionaron nuevos supuestos para ser considerado como veracruzano, consistentes en ser mexicano nacido fuera del territorio del estado, con hijos veracruzanos o con una residencia efectiva de cinco años en territorio veracruzano", se lee en el documento.

SCJN invalida la llamada "Ley Nahle", que buscaba reconocer como veracruzanos a hijos e hijas de personas nacidas en dicha entidad.

Con esta resolución, la secretaria de Energía, Rocío Nahle, pierde la opción de buscar la gubernatura en Veracruz. pic.twitter.com/G3KkPFNY6

— Monica Garza (@monicagarzag) [January 31, 2023](#)

El pleno de la SCJN precisó también que la invalidación de la normativa se dio al considerar que "el legislador local introdujo un supuesto adicional para ser considerado como nativo de la entidad y que hubiera podido incidir en los requisitos que es necesario cumplir para acceder a la gubernatura, lo cual resultaba violatorio de lo dispuesto en el Artículo 116, fracción I, último párrafo, de la Constitución Federal", en el que se prevé que "sólo podrá ser Gobernador constitucional de un estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios".

La decisión de invalidez del Tribunal Constitucional se limita a la porción normativa "con hijos veracruzanos o", por lo que el supuesto deberá leerse de la manera siguiente: Artículo 11. Son veracruzanos: ... III. Las o los mexicanos nacidos fuera del territorio del estado, con una residencia efectiva de cinco años en territorio veracruzano.

Fue el pasado mes de agosto cuando el Congreso de Veracruz aprobó una serie de reformas a la Constitución local que permitirían que la Secretaria de Energía federal, **Rocío Nahle**, sea candidata a la gubernatura del estado en 2024 a pesar de haber nacido en **Zacatecas**.

*Aprueba Congreso residencia efectiva para ser
veracruzanos*<https://t.co/tUYFQneedf> [pic.twitter.com/y6DwTbRNmH](https://t.co/y6DwTbRNmH)

— Congreso de Veracruz (@legisver) [August 3, 2022](#)

Con 38 votos a favor de **Morena, Partido del Trabajo (PT)** y **Partido Verde Ecologista de México (PVEM)**, además del apoyo de tres panistas, la Legislatura veracruzana añadió un párrafo al artículo 11 que permite reconocer como veracruzano o veracruzana a aquellas personas que tengan un hijo o hija nacida en la entidad, como es el caso de la funcionaria.

Antes de las modificaciones, la Constitución sólo consideraba a veracruzano a aquellas personas nacidas en la demarcación, o a quienes tengan madre o padre nacida en Veracruz.

Aprueban juicio político contra gobernador de Nuevo León

Raúl Robledo, corresponsal Tiempo de lectura: 3 min.



El gobernador de Nuevo León, Samuel García, en imagen de archivo. Foto tomada del Facebook de @gobiernonuevoleon

Monterrey, NL. Por mayoría, el Congreso de Nuevo León, a través de la Comisión Anticorrupción, acordó iniciar un juicio político en contra del gobernador Samuel García Sepúlveda, por violaciones graves a la Constitución Local, al no presentar a tiempo el Presupuesto de Egresos de 2023 e incumplir con la publicación de decretos avalados por el legislativo.

Con el voto en contra de los diputados de Movimiento Ciudadano y de la Bancada 4T, la Comisión Anticorrupción del Congreso, aprobó el inicio del juicio político.

La Comisión citó al Ejecutivo estatal a comparecer ante los integrantes de ésta el 10 de febrero a las 16:30 horas.

"Se inicia el procedimiento de juicio político contra Samuel García, Gobernador de Nuevo León", establece el acuerdo de inicio de procedimiento.

"Se instruye a la Oficialía Mayor para que a través de la Dirección Jurídica del Congreso, en términos del segundo párrafo del artículo 16 de juicio político del Estado de Nuevo León, se emplace al denunciado para que exponga a esta Comisión lo que a su derecho convenga".

Podrá comparecer para informar por escrito en un lapso de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, entregando copias de la denuncia y demás documentos que la integran, señalando el viernes 10 de febrero a las 16:30 horas, en el vestíbulo de este Congreso, señala la comunicación.

La solicitud de juicio político contra el Gobernador fue presentada por Annia Gómez Cárdenas y José Luis Garza Ochoa, Diputados federales del PAN y PRI, respectivamente.

En el debate, Sandra Pámanes Ortiz, Diputada local de MC, dijo que no había sustento en la denuncia y debía ser desechada, pues al momento de su promoción ya se habían publicado 35 decretos de los que se señalaban en ésta como retenidos.

Agregó que tampoco había un daño a la sociedad por no presentar el Presupuesto, pues había la disposición legal que establecía la aplicación del de 2022, por lo que no había ningún delito.

Pámanes Ortiz, dijo que lo que estaban discutiendo era un acto de revanchismo y de cobrar venganza contra el Gobernador. "Ya dejémonos de tanta farsa, de acciones perversas, por ningún motivo es procedente este juicio, no hay elementos, no hay sustento", expuso.

Agregó que quienes sí habían violentado la Ley eran los legisladores del PAN y PRI al presentar y votar un Presupuesto sin estar facultados para ello.

La Diputada local de la Bancada 4T, Anylú Bendición Hernández dijo que no estaba de acuerdo en aprobar el juicio político porque el Presupuesto se presentó y se avaló, además de que por la publicación de decretos ya se tenía un proceso en contra el Secretario General de Gobierno, Javier Navarro Velasco.

México, entre los peores de OCDE y G20 en cohecho



Foto: Shutterstock

Por **Arturo Rojas**

Martes 31 de Enero de 2023

La nación mejor evaluada fue Dinamarca con 90 puntos de 100, le siguió Finlandia con 87 y Nueva Zelanda con la misma cifra.

México es el país peor evaluado de los 38 estados que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y el segundo peor —sólo detrás de Rusia— de los miembros de las 20 economías más grandes del mundo (G20), en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) 2022.

Este es el tercer año consecutivo, cabe mencionar, en que México mantiene la misma calificación en el IPC.

Según datos del informe realizado por Transparencia Internacional, el país obtuvo una calificación de 31 puntos —donde 100 es la mejor calificación y cero la peor— que lo ubican en el lugar 126 de 180 países.

Según el índice, Bolivia, Laos y Uzbekistán tienen la misma calificación que la República mexicana.

De los países de Latinoamérica, México está ubicado en el lugar 13 en el Índice de 2022.

Delante se encuentran Uruguay (74 puntos), Chile (67), Costa Rica (54), Cuba (45), Colombia (39), Argentina (38), Brasil (38), Ecuador (36), Panamá (36), Perú (36), El Salvador (33) y República Dominicana (32).

Mientras que Paraguay (28), Guatemala (24), Honduras (23), Nicaragua (19), Haití (17) y Venezuela (14) son los únicos estados que están ubicados más abajo en la evaluación.

A nivel global, las 10 naciones mejor evaluadas son Dinamarca (90), Finlandia (87), Nueva Zelanda (87), Noruega (84), Singapur (83), Suecia (83), Suiza (82), Países Bajos (80), Alemania (79) e Irlanda (77).

Mientras que los estados peor calificados son Corea del Norte, Burundi, Guinea Ecuatorial, Haití y Libia, con 17 puntos; Yemen, con 16 puntos; Venezuela, con 14 puntos; Sudán del Sur y Siria, con 13 puntos y Somalia, con 12 puntos.

El organismo encargado de realizar el documento consideró que la falta de sentencias resoluciones en grandes casos de corrupción como Odebrecht, la Estafa Maestra, Segalmex o la compra de Agro Nitrogenados y fertinal por parte de Pemex a precios millonarios; la nula devolución de los recursos desviados a la nación y que las autoridades encargadas de impartir justicia en la materia utilizan las instituciones con un sesgo político-electoral son los principales obstáculos identificados en materia de corrupción.

Atorado con problemas histórico

Eduardo Bohórquez, director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, comentó que el país está “atorado” en muchos temas de corrupción que ha padecido históricamente.

El especialista mencionó que casos como las 7,000 carpetas de investigación por el delito de huachicol y el presunto lavado de dinero de universidades del estado de Hidalgo, que no han tenido una sentencia contra nadie, abona a la percepción de corrupción que actualmente impera en el país.

También, destacó que la modificación del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones tuvo un impacto significativo en la percepción de expertos internacionales y nacionales en corrupción debido a que, luego de dos semanas de trabajo con especialistas en la materia, sólo se permitió que se contratara, por adjudicación directa, a Naciones Unidas para la compra de medicamentos.

“Fue muy criticada la forma en que se manejó todo este tema porque había una oportunidad política, tenían la mayoría en el Congreso, incluso la posibilidad de reformar la Constitución si fuera necesaria para mejorar el Sistema de Contratación Pública de México y terminaron por hacer un ajuste menor, sólo para poder contratar a Naciones Unidas”, dijo el especialista.

Otros problemas que enfrenta el país, en materia de corrupción, son la falta de reducción en el número de contratos con empresas fantasmas, las adjudicaciones directas, el crecimiento de corrupción en trámites y servicios, y el incremento de la corrupción que afecta a los hogares mexicanos.

Acciones limitadas

Por su parte, Lourdes Morales, directora de la Red por la Rendición de Cuentas, expresó que el estancamiento que vive el país en la percepción no es algo nuevo, pues es algo que se ha presentado en otras administraciones.

“Lo que sucede actualmente es que este gobierno, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, piensa y hace creer a la opinión pública que la corrupción se puede terminar por decreto y eso es imposible”, dijo.

Por otro lado, indicó que las medidas tomadas por el Ejecutivo federal, en el combate a la corrupción, han sido muy limitadas.

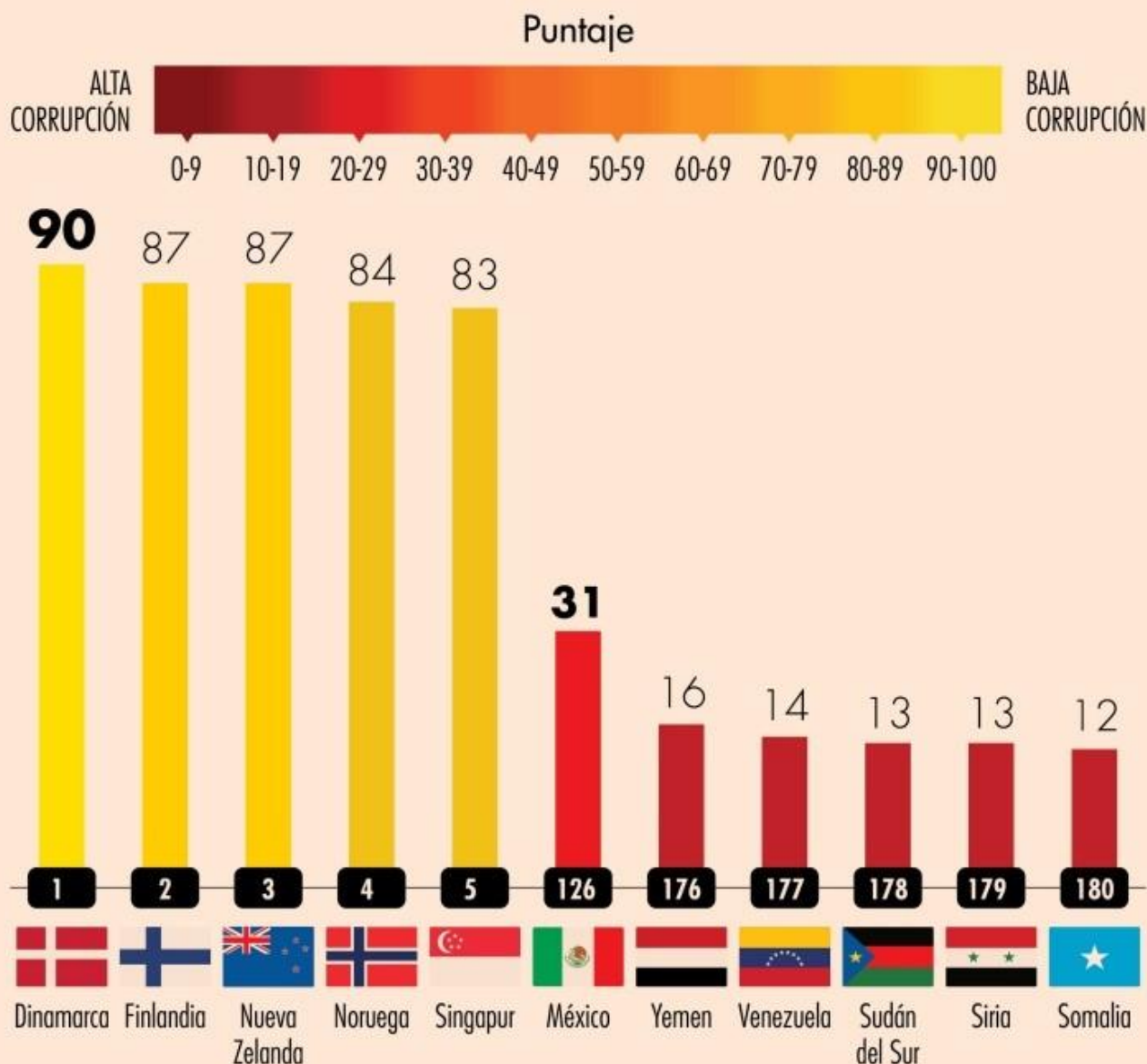
“Las mayores acciones se han tomado por parte de la Secretaría de la Función Pública que está avanzando en la profesionalización de los Órganos Internos de Control.

“Que ha hecho mapeo de las instancias de contraloría social, que se ha tratado de corregir la decisión de realizar las compras públicas a través de recomendaciones, algunos intentos se han hecho, pero estos han sido insuficientes”, dijo la especialista.

Sin avances en lucha vs concusión

El Índice de Transparencia Internacional se construye a través de la opinión de expertos de cada país que son consultados por la organización. Para este año México obtuvo por tercer año consecutivo un puntaje de 31.

Índice de percepción de corrupción 2022 |



FUENTE: TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

EL ECONOMISTA

Reducción de la jornada laboral y trabajo en apps, los próximos debates en el Congreso



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

Por [Gerardo Hernández](#) y [Blanca Juárez](#)
Lunes 30 de Enero de 2023

El periodo de sesiones en el Congreso que inicia el 1 de febrero tendrá nuevamente temas del mundo del trabajo en agenda, tal como ha ocurrido en los últimos cuatro años, y para lo cual ya hay varios proyectos de reforma presentados por todas las bancadas.

“La agenda laboral empezó a ponerse en la mesa y ha tenido mucho apoyo social”, afirma la senadora Patricia Mercado (MC). En los últimos cuatro años se han concretado cambios importantes en esta materia y el próximo periodo ordinario de sesiones que comienza el 1 de febrero podría abrir el espacio para dos más: la **reducción de la jornada** y la **regulación del trabajo en plataformas digitales**.

El interés por revisar **las horas de trabajo semanales** ha ganado espacio a interior del Congreso, destaca la también secretaria de la Comisión de Trabajo del Senado. “Hay un cuestionamiento y esto de ser un país donde se trabaja 500 horas más al año que el promedio de la OCDE ya está haciendo crisis. Además, la pandemia no sólo aceleró la discusión sobre el espacio de trabajo, sino también del tiempo. Hay una valoración distinta del tiempo y de la conciliación entre la vida personal y familiar”.

En este tema, hasta ahora se han presentado **10 proyectos de reforma** para disminuir el límite legal de las horas de trabajo. Las propuestas son variadas y plantean reducir la jornada diaria o replantear el modelo semanal para dar más tiempo de descanso.

La senadora considera que el contexto internacional puede favorecer la discusión en México, especialmente con proyectos que han comprobado cómo la **reducción en las horas de trabajo** contribuye al incremento en la productividad, disminuye la rotación y mejora el compromiso con las empresas.

“Son nuevos paradigmas que tampoco hay que imponer y trabajarlos, hablarlos y ponerlo en evidencia, y la **reforma de vacaciones** nos puso el tema de la jornada laboral en la mesa y también por eso se ve una movilización de legisladores para discutirlo”, señala.

Para Alfonso Bouzas, coordinador del Observatorio Ciudadano de la Reforma Laboral (OCRL), esta reforma es inevitable. El mundo del trabajo hoy, insiste, “nada tiene que ver con el de hace más de 100 años, cuando se establecieron **jornadas máximas**”. No será un debate fácil, porque “no podemos establecer de manera tajante cuánto

tiempo es el ideal para descansar y para trabajar. Esto tendrá que ver con el tipo de actividad y el sector del que se trate”, puntualiza.

Lo único claro y lo más importante es que “debemos abandonar la tesis de que vivimos para trabajar. Ése es el punto nodal. Ya las expresiones particulares serán según el sector, región, rama y hasta la manera en la que las personas prefieren laborar”, dice el especialista.

Durante una conversación con **El Economista**, la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Luisa María Alcalde Luján, aseguró que la disminución del límite de horas laborales y la regulación del trabajo en plataformas digitales son pendientes en la agenda de política laboral que hay que debatir.

En el segundo rubro, la funcionaria federal ha manifestado que la dependencia entabló diálogo tanto con **empresas como Uber, Didi y Rappi**, y con trabajadores agrupados en diversos colectivos y sindicatos, para enviar una reforma al Congreso.

“Entendemos que no puede ser tan rígido como una relación tradicional por el simple hecho de que requiere flexibilidad. Creo que ese modelo no debe afectarse, pero eso no significa que no exista un empleador y que no deba haber alguien que proteja los **derechos de estos trabajadores**”, detalló.

Hasta ahora, todos los partidos han presentado propuestas para **regular el trabajo de repartidores** y choferes de apps. Al respecto, Patricia Mercado considera que ésta será una discusión importante y aunque aún es prematuro para asegurar si se llegará a materializar en el próximo periodo de sesiones, al menos se tendrán “avances de por dónde tiene que caminar la regulación y atender a este gran sector de trabajadores y que no se precaricen”.

La legislación para el empleo en aplicaciones sucederá, pronostica Alfonso Bouzas. De hecho, agrega, era apremiante desde antes de la pandemia. Pero esa premura no debe provocar “hacer las cosas mal, como sucedió con la **regulación del teletrabajo**, que no sirve ni para el teletrabajo ni para el trabajo a domicilio”, apunta.

En este tenor, Ricardo Barbosa, presidente de la Comisión Laboral de Coparmex, reconoce que los temas de la jornada laboral y del trabajo en plataformas forman parte de **la agenda legislativa** para este año, pero considera que en ambos casos se debe contar con un diálogo amplio.

En estos momentos, expresa, dado el contexto económico y la ola de cambios laborales que se han presentado en el país en los últimos años, las dos regulaciones podrían representar afectaciones para las empresas.

“Estamos totalmente de acuerdo que nuestros colaboradores tengan una mejor calidad de vida, como puede ser el inicio de las vacaciones, menores jornadas de trabajo o mayor remuneración. En Coparmex estamos listos para un diálogo maduro, constructivo y fuera de ideologías por el bien de los trabajadores, y también encontrar el equilibrio de la sustentabilidad de los empleadores porque una columna vertebral de la generación de empleos son mipymes, entonces tenemos que ser **cautelosos con una sobreregulación**”, señala Ricardo Barbosa

En el tema de la jornada laboral, el representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) considera que antes se deben realizar mesas de diálogo para explorar vías para incentivar y promover la productividad. “Y después de incrementar la productividad, estar listos para reducir la **jornada de trabajo**”.

En el caso de la regulación de plataformas digitales, el empresario opina que se requieren hacer ajustes, pero sin terminar con **el modelo de negocio** y ocasionar que las empresas de aplicaciones se vayan del país.

Otros pendientes laborales en el tintero

Aunque los temas de la jornada laboral y el trabajo en aplicaciones se perfilan en la discusión, Patricia Mercado destaca que hay proyectos que ya están encaminados y que también son prioritarios para el próximo período ordinario de sesiones. Entre ellos, las **reformas de igualdad salarial**, combate al acoso y violencia laboral, inclusión de personas con discapacidad y el sistema nacional de cuidados.

La minuta que crea el **sistema nacional de cuidado**, por su parte, cumplió dos años congelada en el Senado. La Cámara de Diputados reformó en 2020 los artículos 4 y 73 de la Constitución y reconoció que toda persona tiene derecho a cuidar y ser cuidada de manera digna. Co

n esta reforma se busca que el **trabajo de cuidados no remunerado** sea repartido entre hombres, empresas y Estado, y no siga siendo responsabilidad casi exclusiva de las mujeres.

En tanto, la Cámara de Diputados tiene pendiente una minuta en materia de **igualdad salarial**. En marzo de 2021 por unanimidad, las senadoras y senadores aprobaron modificar 13 leyes para garantizar que las mujeres ganen lo mismo que los hombres cuando realizan el mismo trabajo.

Además, ambas Cámaras tienen en el tintero iniciativas para ampliar las **licencias de paternidad**. Las propuestas son variadas, pero el consenso es por aumentarlas de cinco a 20 días.

La corrupción manda en América Latina, según informe de Transparencia Internacional

México no mejoró su posición, se mantiene en el lugar 31 de 100. Venezuela, Haití y Nicaragua los peor evaluados en violencia

HERALDO DE MÉXICO

·1/2/2023 · 00:17 HS



México no mejoró su posición, se mantiene en el lugar 31 de 100. Venezuela, Haití y Nicaragua los peor evaluados en violenciaCréditos: Agencias

Los altos niveles de corrupción en América Latina y la ausencia de medidas para combatirla favorecen a las redes criminales y agudizan la violencia en una región con fuertes tasas de homicidio, advirtió **Transparencia Internacional (TI)** en su informe.

Desde 1995, el Índice de Percepción de la Corrupción de TI (IPC) clasifica anualmente a 180 países y territorios en una escala de cero (muy corruptos) a 100 (muy limpios) usando datos de fuentes como el Banco Mundial o empresas de consultoría.

Los datos globales revelan un estancamiento de la lucha contra la corrupción y ponen de manifiesto la relación que existe entre este flagelo y la violencia. "La corrupción y el conflicto se retroalimentan y amenazan la paz duradera", destaca el informe. El fenómeno es especialmente visible en América Latina.

Los países con puntuaciones más bajas registran una alta criminalidad o sufren conflictos sociales y suelen tener estallidos de violencia. Es el caso de Venezuela (14), Haití (17), Nicaragua (19) y Honduras (23), que tienen las peores notas de América Latina. En esos países se han difuminado las líneas entre instituciones públicas y redes criminales, apunta TI. El índice de los últimos tres ha descendido de manera significativa desde 2017.

Uruguay (74) y Chile (67), en cambio, son los mejor calificados de la región, seguidos de Costa Rica (54), aunque este alcanzó su puntuación más baja por recientes casos de corrupción y denuncias de un financiamiento ilícito de la campaña electoral del actual presidente Rodrigo Chaves.

En tanto, por tercer año consecutivo, México mantuvo la misma calificación en el IPC: 31 puntos, que se ubica en la posición 126 de los 180 países evaluados. El País obtuvo la misma calificación que Bolivia, Laos y Uzbekistán. Dinamarca (90), Finlandia (87) y Nueva Zelanda (87) repiten como los menos corruptos del mundo, según este informe.

La falta de avances en la lucha contra la corrupción "ha derivado en la región en un debilitamiento de las instituciones democráticas y en un aumento de la violencia y un avance del crimen organizado en las instituciones públicas", alertó Luciana Torchuario, asesora regional para América Latina de TI.

"Los gobiernos frágiles fallan en su labor de frenar a las redes criminales, el conflicto social y la violencia", señaló Delia Ferreira Rubio, presidenta de la ONG.

En un análisis, TI cita la inestabilidad que azota Perú, con seis cambios de gobierno en seis años y donde cinco expresidentes están investigados por corrupción, incluido Pedro Castillo. La represión de las manifestaciones desencadenadas por su destitución en diciembre han dejado unos 65 muertos.

En otros países, advierte, los organismos públicos han sido cooptados por "las élites y el crimen organizado" y las autoridades responsables del cumplimiento de la ley hacen caso omiso de actividades ilícitas o atropellos a los DDHH a cambio de dinero.

¿Se podrá ser infiel? En Congreso de la CDMX proponen que el matrimonio no signifique exclusividad sexual

La diputada Polimnia Romana señala que "Nos han hecho creer que la mujer es una cosa que el hombre puede poseer y en consecuencia reclamar como cualquier otro objeto"

CINTHYA STETTIN
31/1/2023 · 22:11 HS



"A las mujeres la propiedad privada nos está matando" Créditos: Especial

La diputada local del PRD en el [Congreso de la Ciudad de México](#), Polimnia Romana propuso que el **matrimonio no signifique exclusividad sexual para una pareja**.

Ante el pleno de la [Comisión Permanente](#), la legisladora presentó una iniciativa que busca modificar el [Código Civil](#) para el Distrito Federal para estipular que el **matrimonio** no implica en modo alguno la exclusividad sexual.

Dijo que la libertad sexual es una expresión del derecho al libre desarrollo de la personalidad, que consiste en la capacidad y posibilidad de decidir autónomamente, sin coerción ni violencia y con consentimiento pleno, sobre las personas, situaciones, circunstancias y tiempos, en las cuales se quiere **tener comportamientos erótico-sexuales**.

Este concepto de no exclusividad sexual se impartiría en los cursos prenupciales.

"A las mujeres la propiedad privada nos está matando. Nos han hecho creer que la mujer es una cosa que el hombre puede poseer y en **consecuencia** reclamar como cualquier otro objeto. Los **estereotipos** han favorecido esta **maldita costumbre** donde la mujer debe ser abnegada con su esposo e hijos y estigmatizada en caso de que ésta ejerza su libertad, la familia y la sociedad también son parte de este reproche", expuso.

Añadió que los contrayentes deben ser objeto de **diversas pruebas y/o técnicas** que permitan determinar que no son obligados a casarse, y que no existe alguna circunstancia individual o en la relación, que puedan poner en riesgo la vida, **integridad física o psicoemocional** de los contrayentes.

Finalmente señaló que en **México** como en muchos otros países, los celos son uno de los principales motivos del feminicidio, por lo que dijo que su iniciativa busca incidir en la erradicación de estereotipos patriarcales sobre la libertad sexual en el matrimonio y con ello reducir las **diversas formas de violencia**.

La inflación y la guerra seguirán mermando el crecimiento en América Latina, según el FMI

El organismo multilateral subió su estimación de crecimiento económico para la región en este año a 1,8% , y espera un ligero repunte de 2,1% en 2024



Comercio popular en São Paulo, a finales de 2022. LELA BELTRÃO

[ISABELLA COTA](#)
México - 31 ENE 2023

En términos económicos, el año pasado fue mejor de lo esperado para América Latina, en donde se espera que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) sea de 3,9%, según el Fondo Monetario Internacional (FMI). En su última actualización de perspectivas económicas, el organismo multilateral asegura que [la inflación](#) y la guerra de Rusia en Ucrania seguirán mermando el crecimiento. La región crecerá 1,8% este año, 0,1% más de lo previsto este año. Mientras que en 2024, el crecimiento del PIB esperado es 2,1%.

La ligera revisión al alza en la previsión para este año se debe a aumento en las expectativas de sus dos economías más grandes: Brasil y México. “La revisión del pronóstico refleja mejoras de 0,2 puntos porcentuales para Brasil y 0,5 puntos porcentuales para México debidas a la inesperada resiliencia de la demanda interna, un crecimiento mayor de lo previsto en las economías de los principales socios comerciales y, en el caso de Brasil, un apoyo fiscal superior al previsto”, dice el reporte publicado el lunes por la tarde.

Para 2024, el estimado para Latinoamérica bajó en 0,3%, derivado de las condiciones financieras más restrictivas, los precios más bajos de las materias primas exportadas y rebajas en el crecimiento de los socios comerciales. Aproximadamente la mitad de las economías de mercados emergentes y en desarrollo estudiados por el FMI presentan menor crecimiento en 2023 que en 2022.

“La lucha mundial contra la inflación, [la guerra de Rusia en Ucrania](#) y el rebrote de la COVID-19 en China frenaron la actividad económica mundial en 2022, y los dos primeros factores seguirán haciéndolo en 2023”, dice el reporte de 13 páginas publicado por el Fondo. “El crecimiento en Estados Unidos sigue siendo más firme de lo previsto, y los consumidores continúan gastando sus ahorros (la tasa de ahorro personal está en su nivel más bajo en más de 60 años, salvo julio de 2005), el desempleo se aproxima a mínimos históricos y hay abundantes oportunidades de empleo. Pero en otras regiones, los indicadores de actividad de alta frecuencia (como la actitud de las empresas y los consumidores, las encuestas de gerentes de compras y los indicadores de movilidad) apuntan en general a una desaceleración.

Los precios de los combustibles y las materias primas han bajado, y con ellos el nivel general de inflación, particularmente en Estados Unidos, la zona del euro y América Latina. Pero la inflación subyacente, es decir, la que refiere a productos cuyo precio no suele fluctuar mucho, aún no ha alcanzado su nivel máximo en la mayoría de las economías y permanece bastante por encima de los niveles observados antes de la pandemia. Además, a nivel mundial, el Fondo identifica que “los riesgos para la estabilidad financiera permanecen elevados conforme los inversionistas reevalúan las perspectivas acerca de la inflación y la política monetaria”.

El Fondo recomienda acciones para impulsar las economías, como lograr la “desinflación” a nivel mundial, contener el resurgimiento de la covid-19, garantizar la estabilidad financiera, restaurar la sostenibilidad de la deuda, apoyar a los más vulnerables y reforzar la cooperación multilateral.